

FECHA: 04/06/2013
EXPEDIENTE Nº: 887/2009
ID TÍTULO: 2500931

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de las Illes Balears
Universidad solicitante	Universidad de las Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universidad de las Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Enfermería y Fisioterapia (PALMA)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

En primer lugar, se propone un curso de adaptación con el objeto de que los titulados en fisioterapia bajo la anterior ordenación, puedan obtener el correspondiente título de grado. En segundo lugar, se modifican los prerrequisitos para la matrícula y la superación del trabajo fin de grado. Por último, se actualiza la tabla de reconocimientos entre la titulación de la anterior ordenación y la titulación de grado.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se propone un curso de adaptación con el objeto de que los titulados en fisioterapia bajo la anterior ordenación, puedan obtener el correspondiente título de grado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Para poder matricularse de la asignatura Trabajo de Fin de Grado el alumno debe cumplir con los requisitos establecidos en el Régimen de Permanencia vigente según el Reglamento Académico de la UIB. También deberá haber aprobado 168 ECTS entre formación básica, obligatoria y practicum. Para poder aprobar la asignatura de Trabajo de Fin de Grado, el

estudiante deberá tener aprobadas todas las materias de formación básica, materias obligatorias y materias de prácticum del estudio.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza la tabla de reconocimientos entre la titulación de la anterior ordenación y la titulación de grado.

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Para futuras revisiones del Título, se recomienda modificar la matriculación máxima de los estudiantes a tiempo parcial de este Título (78 créditos), ya que puede cuestionarse el alcance de las competencias por el incremento de la carga de los estudiantes y se equipara al estudiante a tiempo completo.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 04/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken